

rios, y don Antonio Cañas Trujillo, don Facundo Góngora Galera e Ilmo. Sr. D. José María Rato Rodríguez San Pedro, Vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto o funcionario en quien delegue.

La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de octubre de 1960.**

Dicho sorteo ha de constar de diez series de 68.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 16 pesetas; distribuyéndose 6.010.830 pesetas en 8.455 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	600.000
1 de .....	300.000
1 de .....	150.000
10 de 9.000 .....	90.000
1.761 de 1.500 .....	2.641.500
579 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	368.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	148.500
99 ídem de 1.500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	148.500
99 ídem de 1.500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	148.500

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	20.000
2 ídem de 8.000 íd. íd., para los del premio segundo .....	16.000
2 ídem de 4.740 íd. íd., para los del premio tercero .....	9.480
5.799 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	869.850
<b>8.455</b>	<b>6.010.830</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 38.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 800 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se exhibirán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 14 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el día 15 de octubre de 1960.**

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
54047	1.000.000	San Sebastián.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	Las Palmas.	Santander.
25546	500.000	Murcia.	Don Benito.	Gijón.	Málaga.	Línea de la C.	Valencia.
53947	250.000	Constantina.	Barcelona.	Madrid.	Zaragoza.	El Ferrol del C.	Madrid.
55672	50.000	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
714	15.000	Salamanca.	Malpartida Pla.	Avilés.	Cantayud.	Pamplona.	Orense.
39718	15.000	Ciudad Real.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Tarifa.
35197	15.000	La Coruña	Barcelona	Madrid.	Oviedo.	Madrid.	Reserva.
58422	15.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
9756	18.000	Barcelona.	Linares.	Jerez de la F.	Santander.	San Sebastián	Albacete.
37768	15.000	Madrid	Madrid.	Alicante.	Madrid.	Cádiz.	Barcelona.
22053	15.000	Noya.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Santander.
8249	15.000	Santiago de C.	Madrid.	Bilbao.	Sevilla.	Madrid.	Barcelona.
49830	15.000	Ariza.	Ariza.	Ariza.	Madrid.	La Coruña.	Barcelona.
1233	15.000	Alicante S Juan.	Madrid.	Madrid.	Ariza.	Ariza.	Ariza.
					Zaragoza.	Jerez de la F.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de octubre de 1960. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.

Madrid, 15 de octubre de 1960.